

## Jubilación a los 60 años con carácter indefinido

Los STEs estamos reclamando al gobierno la jubilación a los 60 años con carácter indefinido, nos alegramos de la pretensión de prolongarla durante 4 años más, pero rechazamos absolutamente que se quiera cerrar esta posibilidad en este tiempo.

Estamos pidiendo que los Claustros y las Juntas de personal apoyen esta medida y se dirijan al Congreso y al Senado, a la vez que, como Confederación y ante la tramitación de la "Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social", ha reclamado a la Ministra de Educación y a todos los Grupos parlamentarios del Congreso y del Senado que modifiquen

esta ley en el sentido de que la jubilación voluntaria a los 60 años de edad tenga carácter indefinido.

Los STEs consideramos que el Parlamento debe legislar reflejando la voluntad de la mayoría de la ciudadanía y, es una idea compartida tanto por el profesorado como por la Confederación de STEs y por la sociedad en general, que la jubilación del profesorado a los 60 años de edad, es muy positiva para el sistema educativo, sobre todo teniendo en cuenta el desgaste que supone la profesión de enseñar y la necesidad de dar entrada en el sistema educativo a jóvenes profesores y profesoras.



## El Gobierno quiere legislar contra el Parlamento

La Confederación de STEs, ante la tramitación de la "Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social", y con referencia a su artículo nº 33 "Acceso de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan plazas en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria", considera que el gobierno pretende legislar contra la voluntad unánime del congreso expresada a través de la Proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 1.999.

Por esta razón la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza (STEs) ha pedido a la Sra. Ministra de Educación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado que presenten una enmienda de sustitución al artículo 33 de la citada ley para que se convoque por el sistema de promoción interna, un concurso con carácter excepcional, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, de determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros que ocupan plazas del Grupo A de forma definitiva; la prueba debería consistir en un proyecto relacionado con su rol profesional, tal y como indicaba la citada proposición no de ley.

## STE RIOJA

### Temporeros

La Rioja, tierra de vendimia y labranza, acoge este otoño a multitud de familias temporeras que acuden afanosas a ganarse el jornal. Estas familias tienen hijos e hijas en edad escolar cuyo derecho a una educación obligatoria de calidad difícilmente puede ejercerse, debido a la inflexibilidad del Director General de Gestión Educativa.

El STE-Rioja ha demandado los apoyos escolares suficientes para que en las escuelas rurales puedan escolarizar a este alumnado de características culturales, sociales y pedagógicas ciertamente especiales, con la atención que requieren, para que su tiempo escolar en La

Rioja sea de aprovechamiento y no de "amontonamiento".

Lamentablemente, la demagogia es un arte para este Director General, para quien el concepto de "escolarización cualificada" consiste en amontonar a estos escolares temporeros en las aulas rurales, a presión, como si fueran "bultos que acoplar" en un almacén, guiado por el falaz argumento de "no segregar, ni separar, sino integrar".

La integración no puede ser entendida como mero agrupamiento de alumnado diverso en el mismo aula sin más, sino que requiere otra perspectiva de tratamiento pedagógico, y no sólo logístico.

